



DECRETO N° 0231

NEUQUÉN, 17 MAR 2005

VISTO:

El Expediente SEO N° 8368-A-98 y agregados Expedientes N°s. SEO 2787-T-99, SEO 5533-M-99, SEO 5799-L-99, SEO 5736-L-03, SEO 9093-M-99, SEO1993-V-00, SEO 2254-R-00, SEO 2517-P-00, SEO 3236-V-00, SEO 1959-V-01, SEO 2694-V-01, SEO 8688-P-00, SEO 1510-B-01, SEO 2503-J-01, SEO 3099-O-01, SEO 3531-F-01, SEO 8841-F-01, SEO 4209-L-01, SEO 5754-G-03, CD 207-B-03, OE 9930-B-03 y SEO 2424-G-03, el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL** y el Decreto N° 1692/04; y

CONSIDERANDO:

Que por la norma legal precitada se aprobó el Acta Acuerdo suscripta con fecha 30 de diciembre de 2004 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Oscar Raúl Quidel, por la cual la empresa cede a favor de la Municipalidad, el crédito que tiene contra los vecinos de distintos barrios de esta ciudad que se mantienen en mora por las obras de pavimentación, debiendo abonar la Municipalidad la suma de \$ 78.746,74, a favor de aquellos; y mediante el Artículo 2º), se otorgó un aporte reintegrable por la suma mencionada a vecinos de distintos barrios de la ciudad de Neuquén para la cancelación de la deuda que, en concepto de pavimentación, mantienen con la empresa Quidel;

Que por Nota N° 16/05 la Subsecretaría de Obras Públicas informa que se ha detectado un error en el Artículo 2º) del Decreto N° 1692/04, en razón de que se debe diferenciar a los vecinos que reciben un aporte reintegrable de los que reciben un subsidio; por lo que solicita la modificación del citado artículo, según el detalle efectuado en la nota;

Que la Contaduría Municipal, por Pase N° 08 CM/05, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la modificación requerida;


Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

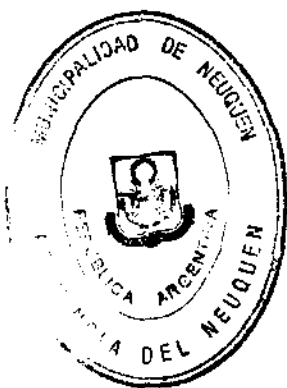
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 2º) del Decreto N° 1692 de fecha 30 de ----- diciembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Planeación, Gestión
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén



-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, mediante Nota Nº 16/05: "...OTORGAR un aporte de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 78.746,74)**, según corresponda a Aporte Reintegrable o a Subsidio, a los vecinos que se detallan a continuación, para la cancelación de la deuda en concepto de obra de pavimentación que mantienen con la empresa Oscar Raul Quidel:

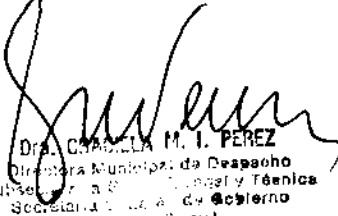
Aporte Reintegrable -Plan de Pago

Nomenclatura	Deuda en \$	Titular	Inter. \$	Cap. + Int. \$	Barrio/ Calle
09-20-069-5454	620.64	Lidia del Carmen Jarpa	918.61	1539.25	Traful
09-20-069-4938	1271.91	Antonio Bellegría	2575.11	3847.02	Traful
09-20-063-9221	1051.04	Miguel Grosso	1587.18	2638.22	R. Colorado
09-20-72-7949-0002	1026.00	Pasión Sixta Poblet	2048.68	3074.68	Área C. Sur
09-20-072-8449	162.12	Olga Ojeda	226.98	389.10	Área C. Sur
09-20-072-9773	6020.00	Mirta y Elena García	10114.20	16134.20	12 de Septiembre
09-20-064-4533	3691.58	José Rosario Lillo	7473.97	11165.55	Va. Farrell I
09-20-064-4936	1345.37	Roberto Verdugo	1633.41	2978.78	Va. Farrell I
09-20-064-5337	1345.37	Ramona Sepúlveda	1633.41	2978.78	Va. Farrell I

Aporte no Reintegrable -Subsidio

Nomenclatura	Deuda en \$	Titular	Inter. \$	Cap. + Int. \$	Barrio/ Calle
09-20-073-2032	536.00	Violeta Gutiérrez	1085.19	1621.19	Nuevo
09-20-073-2206	1788.95	Miguel Painamán	3621.91	5410.86	Nuevo
09-20-073-2019	1273.14	María L. Fuentealba Hinojosa	2577.60	3850.74	Nuevo
09-20-073-1033	532.85	Mirta Lara	1078.81	1611.66	Nuevo
09-20-073-1457	1468.31	Josefina E. Berrutti	1771.91	3240.22	Nuevo
09-20-069-4940	1271.91	Isabel Armas	2575.11	3847.02	Traful
09-20-063-9535	534.48	María Nieves Torres	1082.11	1616.59	R. Colorado
09-20-044-1294	1500.00	Gladys Yolanda Rodríguez	2610.15	4110.15	Salud Púb.
09-20-064-5333	2793.37	Matildo Velázquez	3352.32	6145.69	Va. Farrell I
09-20-064-4638	1150.37	Ana María Bonacorsi	1396.66	2547.03	Va. Farrell I
Totales	29383.41		49363.33	78746.74	

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía, Obras


 Dra. CAROLINA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
 Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
 y Asesoría Social
 Municipalidad de Neuquén

Públicas y Gestión Urbana.-

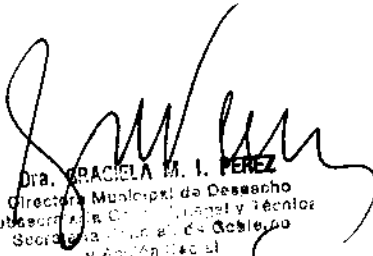
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

EAA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1509</u>
Fecha: <u>01 / 04 / 05</u>